

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente nuevos focos de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama.

Habiendo aparecido nuevos focos de la epizootia denominada fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, este Gobierno amplía la zona, que se declaró infecta en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 del mes en curso, a todo el casco urbano del Municipio de referencia.

Quedan en vigor todas las medidas contenidas en la citada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.391)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Parla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el Municipio de Parla, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 39, de fecha 14 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.393)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, Tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, tercer expediente, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 9 de abril del año en curso, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 16.—Propietario: Don Pedro Santiago Navas.

(G. C.—1.406) (O.—35.852)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, Tramo comprendido entre los Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 9 de abril del año en curso, a las diez de su mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 4.—Propietarios: Don Pedro y don Antonio Sáinz Rodríguez.

(G. C.—1.405) (O.—35.851)

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, EN DISCORDIA, CORRESPONDIENTE A LA FINCA SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), PROPIEDAD DE DON LUIS HERAS GARCIA, Y SEÑALADA CON EL NUM. 2 DE LAS AFECTADAS POR EL EMBALSE DE LAS PICADAS

La Dirección de esta Confederación, con fecha 7 de diciembre de 1957, ha dictado resolución en el expediente de referencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Esta Dirección ha resuelto determinar en 176.564,14 pesetas la cantidad que debe abonarse a don Luis Heras García por la expropiación de la finca número 2 de su propiedad, cuyos sumandos son los siguientes:

Solar: 48.000 pesetas.
Edificio principal: 108.773,50.
Porche: 10.248.
Valla: 4.400.
Suman: 171.421,50 pesetas.
3 por 100 de afección: 5.142,64.
Total, 176.564,14 pesetas.»

Lo que, una vez consentido por las partes, se hace público en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 34 de la Ley de 10 de enero de 1897 y 54 de su Reglamento de 13 de junio siguiente.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—1.407) (O.—35.800)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Fernández, domiciliado en Madrid, calle C, número 22, barrio de Usera (Colonia de los Almendrales), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Batres, en término municipal del mismo nombre (Madrid), junto al kilómetro 14,450 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón, en un tramo de mil metros en el sentido de aguas arriba, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Batres cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 52-17.)

Madrid, 20 de marzo de 1958. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.371) (O.—35.835)

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización número 1.350 de Miraflores de la Sierra (Madrid), solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos de aguas de 39, 35 y 5 litros por segundo; los dos primeros del río Miraflores, y el de 5 litros del arroyo del Gargantón, en término municipal

de Miraflores de la Sierra (Madrid), con destino al riego de diversas fincas que forman los heredamientos conocidos por «La Mata del Rasado», «Las Hazas», «La Mata de los Santos» y «El Gargantón», que son propiedad de los integrantes del mencionado Grupo Sindical.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos reales, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Miraflores de la Sierra, o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.542.)

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.373) (O.—35.837)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Doña Eugenia Arranz Arranz solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego de 8,897424 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «La Arroyada».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos reales, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

ra colonias 1 litro.—100 frascos porcelana colonias 1/2 litro.—124 frascos porcelana colonias 1/4 litro.—190 frascos porcelana colonias 1/8 litro.—710 plegables p/ frascos porcelana 1/8 litro.—746 plegables frascos porcelana 1/4 litro.—396 plegables frascos porcelana 1/2 litro.—434 plegables frascos porcelana 1 litro.—85 placas metal p/ frascos porcelana 1 litro.—114 placas metal frascos porcelana 1/2 litro.—144 placas metal frascos porcelana 1/4 litro.—209 placas metal frascos porcelana 1/8 litro.—122 kilos pasta rojo labios Margaret Rose y Torbellino.—26,00 plegables Blanrouge.—1.500 carteles.—51.466 taponos urea blanca Fixe-rouge.—35.675 frascos Fixe-rouge 5 cm. c.—41.350 plegables Fixe-rouge.—1.100 tarros crema Margaret Rose peq.—500 tarros crema Margaret Rose gdes.—473 tarros crema Margaret Rose maquillaje.—169 tapas urea blanca tarro peq.—65 tapas urea blanca tarro grande.—460 frascos loción Margaret Rose pek.—152 frascos loción Margaret Rose gdes.—494 tapas urea colorete Margaret Rose.—1.001 tapas alcatene crema peq.—225 marquesitas cristal.—992 taponos obturadores loción grande.—1.000 obturadores alcatene loción peq.—35 tambores de polvos gdes.—1.300 cajas de polvos gdes.—1.500 cajas de polvos grandes.—1.300 plegables recambios polvo peq.—1.800 tambores de polvos peq.—239 estuches plegables Margaret Rose.—51.934 etiquetas rojo Margaret Rose (nombres).—24.457 etiquetas rojo Margaret Rose (números).—18.523 etiquetas color Miracils.—22.337 etiquetas nombres cajas de polvos (azules).—47.337 etiquetas nombres cajas de polvos (negras).—4.920 etiquetas sec. y gras. para polvos.—22.084 etiquetas distintos tarros crema grandes.—7.563 etiquetas distintos tarros cremas peq.—19.690 etiquetas distintos frascos loción gdes.—4.741 etiquetas distintos frascos loción peq.—14.733 etiquetas explicativas en castellano.—1.810 etiquetas explicativas en francés.—1.866 etiquetas efígie sociedad doradas.—10.096 embalaje distintas cremas y lociones.—11.800 pesetas.

LOTE 9.º — La instalación completa de calefacción, que comprende siete radiadores, con un total de setenta elementos, y una caldera tipo «Roca», de cinco elementos.—4.000 pesetas.

Lote núm. 1, 18.000.—Lote núm. 2, 15.000.—Lote núm. 3, 4.500.—Lote núm. 4, 8.800.—Lote núm. 5, 15.150.—Lote núm. 6, 6.090.—Lote núm. 7, 1.025.—Lote núm. 8, 11.800.—Lote núm. 9, 4.000.—Suma total, 80.365 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de ochenta mil trescientas sesenta y cinco pesetas (s. e. u. o.), según mi leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes subastados, que servirá de tipo para la subasta.
 - 2.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.
 - 3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 4.ª La subasta podrá hacerse a calida de ceder dicha adjudicación.
 - 5.ª La adjudicación podrá hacerse conjuntamente de todos los bienes o por lotes en que se encuentran agrupados.
- Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.129)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos arrendaticios de traspaso, correspondientes a don

Manuel Gómez Lumbreras, en la tienda expendida de carne de caballo, sita en la calle de Lope de Rueda, sesenta, embargados al señor Gómez Lumbreras en el juicio ejecutivo contra él seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por don Santiago Díaz del Olmo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de sesenta mil pesetas, precio de tasación de dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que se entenderá que el rematante contrae la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—10.320)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Carmen Navarro Enciso, contra doña María Feio de Castro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina de hacer punto, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas; habiéndose señalado para dicho acto el día veintinueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños; advirtiéndose a los licitadores:

Que la mencionada máquina sale a pública licitación en la expresada cantidad de cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose la máquina que se subasta depositada en poder de doña María Feio, calle de Abades, número seis, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—10.325)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la «Compañía Mercantil «García Segovia» (S. A.), contra don Félix de Miguel Álvarez, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Una mesa de madera, con cinco cajones, con tapa de cristal. Una librería-fichero, con tres cajones y siete entrepaños, con cierre de persiana a la derecha. Una máquina de escribir, marca «Royal», número X. 290.944. Una medida de madera, para la máquina. Ocho bancos de madera para trajar la madera, con su tornillo de hierro. Una es-

tantería de madera, con tres entrepaños para guardar madera. Una piedra de afilar, de pie. Una máquina de sierra, marca «Guillet», con motor acoplado de 6 HP. Una máquina labradora, de la misma marca, con motor acoplado de 4 HP. Una máquina, de la misma marca, para sacar a grueso, con motor de 6 HP, combinada. Otra máquina, de la misma marca, de las llamadas tupi, con motor acoplado de 3 y 1/2 HP.

Tasados los referidos bienes pericialmente en la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos pesetas.

Los derechos de traspaso de un local de negocio, dedicado en la actualidad a la fabricación de muebles y ebanistería, instalado en la planta baja de la casa número nueve de la calle de Anastasio Herrero, de esta capital, próxima a la calle de Bravo Murillo, al sitio conocido por «El Estrecho», de unos dieciocho metros de fachada por unos dieciséis, aproximadamente, de fondo, dividido el local, interiormente, en dos navas. Una, en la que se encuentran las máquinas de aserrar y demás necesarias, y otra, en la que existen ocho bancos de ebanista, teniendo departamento de servicios de higiene; cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes muebles y derechos de traspaso salen a pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados pericialmente de setenta y nueve mil ochocientos pesetas, y cincuenta mil pesetas, respectivamente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las referidas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de don Félix de Miguel Álvarez, calle de Anastasio Herrero, número once, ebanistería, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Respecto a los derechos de traspaso que se subastan, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.328)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia, dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en los autos de quebra necesaria del comerciante Victorino Barón Paredes, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número ocho, y establecimientos «Almacén de Materiales y Fábrica de Mosaicos», en la calle de Custodio Real, número once, y fábrica de yesos, conocida por «Fábrica Yesos Malla», en la carretera de Madrid a Valencia, que gira bajo la denominación de «Suministros

y Construcciones Barón», por el presente se cita a todos los acreedores de dicho quebrado, cuyos créditos quedaron reconocidos, para que el día treinta de abril próximo, a las cinco de la tarde, comparezcan en el Salón de Actos Públicos del Palacio de los Juzgados, de esta capital, calle del General Castaños, número uno, para la celebración de la Junta de graduación de créditos, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se celebrará la Junta con los que concurran al acto.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.316)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Argote, en nombre de don Joaquín de Soto Hidalgo, contra la Sociedad «Nuevo Madrid» (Sociedad Anónima), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Rústica.—Terreno, en término de Barajas de Madrid, al sitio llamado del Cerro, con una superficie, según el Registro, de dieciséis mil noventa y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados, si bien, según medición efectuada por arquitecto, es, en realidad, de cuatro hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, con el coto de que formó parte, que pasó después a ser la parcela catorce del polígono número veinticinco de Barajas; al Sur, con el señor Bisquer, terreno que integró también la misma parcela catastral del anterior lindero; al Oeste, con el señor Redmar, que formó parte de la parcela dieciocho del referido polígono, y al Norte, con aquél coto, que pasó a formar la parcela número catorce del polígono número veinticinco de Barajas. No consta su valor. No tiene cargas. Esta finca se segrega de la inscrita con el número doscientos veintidós y tres mil ochenta y seis, inscripción undécima y décima, a los folios sesenta y uno y ciento cincuenta y uno de los tomos siete de Alameda y sesenta y cuatro de Barajas, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Barajas, tomo dos mil ciento cinco del archivo, folio ciento treinta y nueve, finca número cinco mil ciento ochenta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento trece mil quinientas cuarenta pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calida de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.315)

JUZGADO NUMERO 9.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Luis Navarro Ruiz, contra don Manuel Gómez Lumbreras, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los derechos de traspaso del local de negocio que está instalado en la calle de Lope de Rueda, número sesenta, correspondiente a la finca número cuarenta y cinco de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, embargados al deudor, y que han sido tasados por perito competente en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que ha sido tasado el derecho de traspaso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos derechos de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.326)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los edictos expedidos con fecha seis del presente mes, anunciando la segunda subasta de la finca perseguida, en los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, por el Banco Mercantil e Industrial, contra doña Marina Polanco Ortiz, como propietaria del nombre comercial «A. Ortiz y Palacios», y que es la finca número noventa y cuatro del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, terreno destinado a solar, antes tierra, en término de Fuencarral, al sitio de La Fonda, se cometió el error matemático de consignar como tipo de subasta la cantidad de seiscientas quince mil doscientas veintiuna pesetas sesenta y nueve céntimos, en lugar de la de cuatrocientas setenta y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, rebajado el veinticinco por ciento de la suma por que salió a primera subasta, cuya última cantidad es la que sirve de tipo para la segunda subasta, señalada para el día siete de mayo próximo.

Y como rectificación, en cuanto a la suma mencionada en el edicto de seis del actual, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.322)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de «Hierros Norte» (Sociedad Anónima), contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria, efectos y material embargados al deudor, pertenecientes al taller de pulido, niquelado y dorado, a que se dedica.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—10.314)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se anuncia a primera y pública subasta lo que se dirá, embargado en autos ejecutivos número doscientos, de mil novecientos cincuenta y siete, que sigue don Rafael Herrero Hoyos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra don Félix Sanz del Amo, sobre reclamación de pesetas:

Un camión descubierto, marca «Chevrolet», matrícula de Madrid número 64.378, de seis ruedas, con caja metálica de tres toneladas, con número de motor T. 5257942 y de bastidor número XTECA-0998, con las ruedas muy deterioradas y todo él muy gastado.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El camión se encuentra en el patio de la casa número diez de la calle de María de los Angeles, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y

ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.321)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José María Ruiz Carrasco, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Victorio López Torres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en un reloj, un aparato de radiob, un comedor y un armario, que con más detalles se reseñan en el informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de tres mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, don Victorio López Torres, domiciliado en esta capital, plaza de la Beata María Ana de Jesús, número siete.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.318)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, en nombre y representación de don Miguel Ruiz Madrigral, contra don Angel Guil Corral, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el local embargado al demandado, siguiente:

«Tienda izquierda, entrando, de la casa número treinta y nueve de la calle de Cristóbal Bordiu, de Madrid. Mide ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linderos: Frente, al Sur, calle de su situación; derecha, al Este, portal de entrada a la casa, paso de acceso, chiscón de portero, caja de escalera y patio de luces, y al fondo, al Norte, las habitaciones del portero. Se le asigna un valor inmutable de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en metálico, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de cederse a tercero.

Que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.323)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por «Cia. Electrónica Hispano Americana, S. A.», contra don Antonio Jiménez García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes afectos a dicho procedimiento y que son los siguientes:

Un tresillo de madera tapizado en color azul y compuesto de dos butacas y sofá y una mesita de centro.

Una mesita de despacho, de madera, con tablero de cristal y dos cajones.

Una mesita de madera para máquina de escribir.

Una máquina de escribir, en uso, marca «Remer».

Un armario librería de madera color oscuro, con cajón lateral y dos cuerpos con puertas de cristal.

Un reloj de pared, grande.

Un aparato de luz de madera, de tres brazos.

Una nevera, marca «Frost».

Un buró con rejilla de madera color claro, grande.

Un aparato de radiogramola, marca «Waterjnen», con picú marca «La Voz de su Amo».

Un aparato de radio, marca «Britania», de cinco lámparas, con elevador reductor.

Un comedor de madera color o imitación nogal, compuesto de una mesa cuadrada, dos aparadores (uno de ellos de dos puertas y tres cajones y el otro, de dos puertas y tres cajones centrales) y seis sillas tapizadas en color granate.

Para dicha subasta, que será doble y simultánea, ante este Juzgado y el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes estipulaciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de diecinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, en cuya cantidad han sido tasados los muebles reseñados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate ante el Juzgado de Albacete, y si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, para lo que se haría, caso necesario, el oportuno señalamiento; y

Quinta

Todos los bienes reseñados se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Pablo Medina, veintisiete, Albacete, depositados en poder de su esposa, doña Carmen Pinedo, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario José Cabello. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, en la fecha indicada, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez; doy fe. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.317)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintuno, de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Cutanda Salazar, natural de Madrid, hijo de Vicente y Luisa, que falleció en esta capital, a los ochenta años de edad, el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Luisa, doña Margarita, doña Inés y don Vicente Cutanda Salazar, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los promovedores del expediente a la herencia referida, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—10.324)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en expediente sobre depósito de mujer casada, promovido por doña Carmen Marián Jimeno, contra don Manuel Rodríguez Martínez, este último que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado señalar para llevar a efecto las diligencias prevenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil el día veinticinco de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, citándose al demandado por medio del presente edicto para que concurra a las mismas, con el apercibimiento de que se llevarán a efecto referidas diligencias aunque no concurra.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.225)

QUINTANAR DE LA ORDEN

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a los demandados rebeldes Francisca López Madero y su esposo Vicente Molina Rius, domiciliados en Madrid, Posada del Peine, habitación número treinta y nueve, que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre de don Jesús Díaz Fernández, vecino de Barco de Valdeorras, contra aquellos, en reclamación de diecisiete mil cuatrocientas treinta y una pesetas sesenta y ocho céntimos de principal, intereses legales y costas, se ha dictado sentencia con fecha seis de los corrientes, que contiene el siguiente

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Francisca López Madero y don Vicente Molina Rius, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Jesús Díaz Fernández de las responsabilidades por que se despa- chó la ejecución, o sea por la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas treinta y una pesetas sesenta y ocho céntimos, importe del principal reclamado, sus in-

tereses legales correspondientes y las costas; las cuales se imponen a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Justo (rubricado).

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, expido la presente en Quintanar de la Orden, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Juan José Rubio.

(A.—10.327)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Tugores Gamundi (Antonio), natural de Muro (Mallorca), hijo de Antonio y de Ignacia, de cincuenta y tres años de edad, procesado en sumario núm. 345, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 8 de julio último.

(B.—1.446)

JUZGADO NUMERO 4

Domínguez Barranco (Victoria), natural de Nerva, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Ciriaco y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesada por hurto, en causa núm. 131, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.512)

Navarro Hidalgo (Concepción), natural de Montoró (Córdoba), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de José y de Francisca, domiciliada últimamente en Córdoba, plaza de la Paja, núm. 7, procesada por uso de nombre supuesto en causa núm. 324, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.476)

JUZGADO NUMERO 7

Panadero Herrera (Manuel), de diecinueve años de edad, soltero, herrero, hijo de Manuel y Trinidad, natural y vecino de Sevilla, que vivió en la calle de Mosquera de Figueroa, 42, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con objeto de ingresar en prisión, según lo acordado por la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, presentación que deberá verificar en plazo de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales (sumario núm. 114, de 1954).

(B.—1.479)

Roncero Escudero (Mariano), de treinta años, casado, fundidor, hijo de Miguel y de Avelina, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Canarias, núm. 5, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, al objeto de notificarle y llevar a

efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial en el rollo de la causa núm. 61, de 1957, seguida en dicho Juzgado por el delito de hurto, contra dicho sujeto.

(B.—1.477)

Bernardos Martín (Antonio), de veinticuatro años de edad, hijo de Andrés e Isacia, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Pensamiento, n.º 1, comparecerá en el Juzgado de instrucción n.º 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Sección 7.ª de esta Audiencia, en el sumario al mismo seguido por estafa, con el número 291, de 1956.

(B.—1.476)

Montobio Ariza (Antonio), de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de María Paz, casado, mecánico, natural y vecino de Madrid, calle de la Puebla, número 4, segundo derecha, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial, en el rollo de la causa, al mismo seguida en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital.

(B.—1.475)

Collazo Castellanos (Angel), de dieciocho años de edad, soltero, empleado, hijo de José y de Teodosia, natural de Aravaca, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Tomás Esteban, núm. 13, bajo, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto dictado por la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial en el sumario al mismo seguido con el núm. 516, de 1951, por hurto y daños.

(B.—1.474)

López Redondo (Andrés), de veintiséis años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Casimiro y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Doña Urraca, núm. 27, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección séptima de esta Audiencia en la causa seguida al mismo en este Juzgado con el número 113, de 1956, por lesiones.

(B.—1.478)

Rodríguez Sánchez (Eliseo), de veintiocho años de edad, casado, dependiente, hijo de Mariano y de Alicia, natural de Avilés (Oviedo), y domiciliado últimamente en la calle de Santa Brigida, núm. 15, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa que se le sigue con el núm. 96, de 1954, por tentativa de estafa.

(B.—1.509)

Rodríguez Calero (Carlos), natural de Villanueva del Duque, de cuarenta años, viudo, vendedor, hijo de Juan y de Sebastiana, vecino del Puente de Vallecas, calle Puño de Hierro, 8, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado con el número 422, de 1956, por estafa.

(B.—1.508)

Beceiro Díaz (Isidro), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Barcelona, y domiciliado últimamente en Irún, calle de Zubiarre, 12, desconociéndose su actual paradero, siendo sus pa-

dres Isidro y Carmen, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa seguida con el núm. 185, de 1946, por estafa.

(B.—1.507)

Gay Monroset (Juan Antonio), de veintitrés años de edad, soltero, auxiliar, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, vecino de Barcelona, calle de Blasco de Garay, núm. 14, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa número 306, de 1956, seguida por apropiación indebida.

(B.—1.506)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, en la pieza separada de situación de la procesada Purificación Filomena Martín Fernández, de veintinueve años, hija de Julio y de María, natural de Pueblanueva (Toledo), dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 346, de 1951, se ha acordado por medio del presente edicto dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 18 de febrero pasado, por las cuales se citaba y emplaza a dicha procesada, a fin de ser constituida en prisión, y en atención a que por la Superioridad, y por auto dictado en 20 de los corrientes se ha dejado sin efecto el auto que dictó la misma decretando la prisión de dicha procesada.

(B.—1.448)

JUZGADO NUMERO 11

Ruiz Martínez (Enrique), de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y María del Pilar, natural y vecino de Madrid, mecánico, cuyo último domicilio fué en la calle de San Lucas, número 5, segundo izquierda, procesado en causa núm. 201, de 1954, por lesiones, seguida en este Juzgado, comparecerá dentro del término de diez días para constituirse en prisión que se le tiene decretada.

(B.—1.529)

JUZGADO NUMERO 12

Pérez Linazasoro (Amós), de treinta y tres años de edad, casado, relojero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almirante, 8, procesado por apropiación indebida en causa núm. 367, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.470)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Sánchez (Guillermo), cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por estafa núm. 24, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 21 de marzo de 1958.

(B.—1.444)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 29 de noviembre del pasado año 1957, por la que se llamaba al procesado Francisco García López, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de María, y que dijo vivir en la calle de Sandoval, núm. 9, segundo derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 337, del año 1956, por hurto.

(B.—1.524)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 17 del pasado mes de octubre, y año de 1957, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Juan An-

tonio Rubio Buitrago, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Eduardo y de Carmen, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 80, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 39, del año 1950, por hurto.

(B.—1.471)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 130, de 1944, por falsificación y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José María Vicente Clerier fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 31 de marzo de 1955, bajo el número B-1.307, por haber sido capturado.

(B.—1.514)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 75, de 1957, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Manotas Arévalo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 23 de agosto de 1957, bajo el núm. 4.068, por haber sido capturado.

(B.—1.473)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, en méritos del sumario núm. 157, de 1955, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Guillermo Berlanga García, por haber ingresado el mismo en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—1.442)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 17, correspondiente al día 20 de enero de 1955, y en el del Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero del mismo año, por las que se llama a Santiago Gutiérrez de Anca, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 338, de 1954, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha comparecido en dicho Juzgado.

(B.—1.475)

JUZGADO NUMERO 19

Bernardos Martín (Antonio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Isacia, domiciliado últimamente en Madrid, Pensamiento, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 237, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.525)

JUZGADO NUMERO 21

Caparrós López Martín, de cuarenta años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Vera, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 203, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre amenazas de muerte, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.447)

JUZGADO NUMERO 22

Esteban Blasco (José), domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número 28, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 31, del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—1.443)

Fernández García (Manuel), de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, conductor, casado, domiciliado en esta capital, calle de Magallanes, núm. 7, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Excm. Audiencia en auto de fecha 14 de febrero del año en curso, en el sumario instruido con el número 60, de 1955, por el delito de abandono de familia.

(B.—1.527)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud de haberse dejado sin efecto por auto de 15 de marzo de 1958 la prisión provisional decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital del procesado José Antonio Cortés Barranco, se cancelan las requisitorias expedidas con fecha 26 de febrero, por las que se llamaba al mismo a fin de que compareciera ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión por el sumario núm. 96, de 1956, sobre robo.

(B.—1.498)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, instados por don Gabriel Hernández Pla, Procurador de los Tribunales, en nombre de González y García (S. R. C.), contra don Luis Alonso Sánchez, vecino de Córdoba, y domiciliado en dicha capital, «Finca Santa Emilia El Brillante», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio en que han sido tasados de once mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes embargados al demandado, y que se expresan a continuación:

Un aparato de radio, marca «E. C. A.», barnizado en color amarillo, de cinco lámparas, que lo valora en mil quinientas pesetas.

Un piano, barnizado en negro, «B. Eslava», en cinco mil setecientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacones, tapizados en color verde claro, en dos mil trescientas pesetas.

Una librería, con tres puertas, con parte alta al descubierto, barnizado en color nogal, en seiscientas pesetas.

Un bufete de Ministro, con tapa de cristal, barnizado en el mismo color, en setecientas pesetas.

Un armario, con una luna en la parte izquierda y en la derecha puerta de madera, barnizado en el mismo color, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y para cuya subasta se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Angélica Alonso Sánchez, hermana del demandado, domiciliada en la «Finca de Santa Emilia El Brillante», en Córdoba.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.319)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos doce, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de «Der, S. A.», representada por don Ernesto Figueroa Martínez, contra don Rufino Mirayo Cano, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, número doce mil trescientos sesenta y uno.

Un reloj de pared, sin marca, en caja de madera y cristal alargada, con péndulo.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en calle Serrano, número treinta y ocho; que para tomar parte en la licitación habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado). El Juez municipal, P. Redondo.

(A.—10.313)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Luque Perula (José), de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Soriano, núm. 3, Colonia de Comillas, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en juicio verbal de faltas núm. 779, de 1957, seguido en su contra por lesiones, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—1.354) (B.—1.459)

Sierra Fernández (José), de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Julián y Josefa, ayudante de entarimador,

natural de Belbis de Monroy (Cáceres), y domiciliado últimamente en la calle de Arganzuela, núm. 21, piso primero número 1, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en juicio verbal de faltas núm. 1, de 1958, seguido en su contra por lesiones, daños y escándalo, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—1.353) (B.—1.458)

García Sánchez (María), de veintidós años de edad, casada, hija de Maudilio y Catalina, natural de Toro (Zamora), y domiciliada últimamente en Hermanos Miralles, núm. 85, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenada en juicio verbal de faltas número 756, de 1957, seguido en su contra por lesiones, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—1.352) (B.—1.457)

Juicio verbal de faltas núm. 116, de 1958, por amenazas.—Amelia López González, domiciliada últimamente en Zurbano, núm. 86, comparecerá el día 17 de abril, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.351) (B.—1.456)

Juicio verbal de faltas núm. 815, de 1957, por hurto.—Domingo Ruiz de la Hermosa, cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del plazo de cinco días en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de ser oído.

(G. C.—1.350) (B.—1.455)

JUZGADO NUMERO 24

Betty Crosman, de treinta años, casada, sus labores, hija de Albert y de Ita, natural de Perth (Australia), con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 292, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 24 de abril de 1958, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 229, de 1958, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante; haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.321) (B.—1.436)

Emilia Guerrero Cordero, de veintitrés años, soltera, artista, hija de X y Justa, natural de Montijo (Badajoz), con domicilio en la calle de San Leopoldo, número 14, de esta demarcación, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 24 de abril de 1958, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado en su contra, con el núm. 72, de 1958, por la falta de orden público; haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.320) (B.—1.435)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 55 64 25